9072 (nueve mil setenta y dos)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG.CEO.SE. N° 059/2014

Asunción, 22 de Setiembre de 2014

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 35/2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA SUBESTACIÓN DE 66 KV. PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID 255.583"

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 22 de Setiembre de 2014 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución Nº 03, Acta Nº 22, de fecha 17 de Mayo de 2012, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 28 Acta N°72, de fecha 17 de Octubre de 2014 el Directorio del BCP, aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 35/2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA SUBESTACIÓN DE 66 KV. PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID 255.583"**.

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 27 de f/14/07/2014 **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 35/2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA SUBESTACIÓN DE 66 KV. PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID 255.583"**.

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el rubro 530 del Presupuesto Administrativo de la Institución contemplado en la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2014, de conformidad al CDP.N°861, de fecha 04/04/2014 emitido por el Departamento de Finanzas.

- Considerando la plurianulidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio (2015), en virtud al Art. 14 de la Ley 2051/03.

III. ACTA DE APERTURA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los catorce días del mes de julio de dos mil catorce, siendo las diez horas, se reúnen en las Oficinas de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Cabo 1º Feliciano Marecos, el señor Alcibiades Maricevich Farias con C.I N° 571.834, Director de la Unidad Operativa de Contratación, la señora Alba Patricia Galeano Zárate con C.I. Nº 756.533, Jefa de la División de Compras Mayores, el señor José Oscar Caballero Centurión con C.I. N° 515.101, Adscripto a la Unidad Operativa de Contratación, la señora Maria Susana Rolón con C.I. N° 423.700, Directora del Departamento de Logistica, y la señorita Patricia Mariel Rodríguez Allegretti con C.I. N° 3.522.798 funcionaria de la UOC todos en representación del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**; para el acto de apertura de ofertas en el marco del llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 35/2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA SUBESTACIÓN DE 66 KV. PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID 255.583"**, aprobada por Resolución N° 28 Acta N° 72, de fecha 17 de octubre de 2013 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

El presente acto es presidido por el señor Alcibiades Maricevich Farias con C.I N° 571.834, Director de la Unidad Operativa de Contratación, en representación del Gerente General del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**.

De conformidad con las Cláusulas IAO 23.1 y 26.1 de la Sección I. Datos de la Licitación (DDL) del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la recepción de documentaciones y apertura de sobres, y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por el Oferente, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

Las firmas que presentaron ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes:

1) **INGELCO S.A.**
2) **CONSORCIO T&C S.A. - TPI S.A.**
3) **TECNO ELECTRIC S.A.**
4) **CONCRET MIX S.A.**
5) **TECMONT S.A.**
6) **CIE S.A.**
7) **BARRAIL HNOS.**
8) **CONSORCIO BENITO ROGGIO Y ASOCIADOS.**
9) **RIEDER Y CIA SACI.**

De la verificación, surge que las firmas precitadas han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
A continuación se detallan los precios ofertados en guaraníes, por las firmas citadas precedentemente:

1) INGELCO S.A.

ITEM	DESCRIPCION	TOTAL GENERAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1	Provisión de Transformadores, Montaje y Puesta en Funcionamiento de una Subestación de 66 KV hasta su perfecto funcionamiento.	27.867.755.139.-

2) CONSORCIO T&C S.A. - TPI S.A.

ITEM	DESCRIPCION	TOTAL GENERAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1	Provisión de Transformadores, Montaje y Puesta en Funcionamiento de una Subestación de 66 KV hasta su perfecto funcionamiento.	25.459.781.975.-

3) TECNO ELECTRIC S.A.

ITEM	DESCRIPCION	TOTAL GENERAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1	Provisión de Transformadores, Montaje y Puesta en Funcionamiento de una Subestación de 66 KV hasta su perfecto funcionamiento.	22.960.625.747.-

4) CONCRET MIX S.A.

ITEM	DESCRIPCION	TOTAL GENERAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1	Provisión de Transformadores, Montaje y Puesta en Funcionamiento de una Subestación de 66 KV hasta su perfecto funcionamiento.	23.300.000.000.-

5) TECMONT S.A.

ITEM	DESCRIPCION	TOTAL GENERAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1	Provisión de Transformadores, Montaje y Puesta en Funcionamiento de una Subestación de 66 KV hasta su perfecto funcionamiento.	33.173.502.554.-

6) CIE S.A.

ITEM	DESCRIPCION	TOTAL GENERAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1	Provisión de Transformadores, Montaje y Puesta en Funcionamiento de una Subestación de 66 KV hasta su perfecto funcionamiento.	27.081.051.747.-

7) BARRAIL HNOS.

ITEM	DESCRIPCION	TOTAL GENERAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1	Provisión de Transformadores, Montaje y Puesta en Funcionamiento de una Subestación de 66 KV hasta su perfecto funcionamiento.	28.439.559.175.-

8) CONSORCIO BENITO ROGGIO Y ASOCIADOS.

ITEM	DESCRIPCION	TOTAL GENERAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1	Provisión de Transformadores, Montaje y Puesta en Funcionamiento de una Subestación de 66 KV hasta su perfecto funcionamiento.	28.228.441.640.-

9) RIEDER Y CIA SACI.

ITEM	DESCRIPCION	TOTAL GENERAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1	Provisión de Transformadores, Montaje y Puesta en Funcionamiento de una Subestación de 66 KV hasta su perfecto funcionamiento.	32.333.700.184.-

Seguidamente se da oportunidad a los participantes de revisar las ofertas de los demás oferentes no surgiendo manifestaciones que realizar.

Se aclara que las ofertas y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el Artículo 27º, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las 11:00 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

IV. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto con el Artículo 27 de la Ley N° 2051/03 que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; disposición esta que se encuentra reglamentado por los Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos..", (Inciso 3)

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales"
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Inciso	A	B	C	D	E
INGELCO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO T&C S.A. - TPI S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TECNO ELECTRIC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONCRET MIX S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TECMONT S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CIE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
BARRAIL HNOS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO BENITO ROGGIO Y ASOCIADOS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RIEDER Y CIA SACI.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2- *"Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4)

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

De conformidad al Artículo 59. De la Ley 2051/03 - Disconformidades, errores y omisiones, se procede a realizar la corrección aritmética del monto total ofertado por las Firmas TECNO ELECTRIC S.A. y CONCRET MIX S.A, atendiendo que las mismas incurrieron en un error en el cálculo del monto total, conforme al siguiente cuadro:

Descripción	Precio Total Incorrecto Gs. IVA incluido	Precio Total Correcto Gs. IVA incluido
TECNO ELECTRIC S.A.	₲ 22.960.625.747	₲ 22.960.625.971
CONCRET MIX S.A	₲ 23.300.000.000	₲ 23.300.775.717

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

TECNO ECTRIC S.A.	CONCRET MIX S.A.	CONSORCIO T&C S.A. - TPI S.A.	CIE S.A.	INGELCO S.A.	CONSORCIO BENITO ROGGIO Y ASOCIADOS	BARRAIL HNOS.	RIEDER Y CIA SACI.	TECMONT S.A.
22.960.625.971	23.300.775.717	25.459.781.975	27.081.051.747	27.867.755.139	28.228.441.640	28.439.559.175	32.333.700.184	33.173.502.554

3- *"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas.."*

Por Informe de fecha 02 de Setiembre de 2014, el Departamento de Logística informa lo siguiente con respecto al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

.....de la evaluación y el análisis técnicos de las ofertas para la contratación para la Adquisición y Puesta en funcionamiento de la Subestación de 66 KV, informamos cuanto sigue:

1. Del Acta de apertura de sobres-ofertas las empresas que presentaron sus ofertas son las que se mencionan a continuación.

	EMPRESA	MONTO EN GS.
1	INGELCO S.A	27.867.755.139.-
2	CONSORCIO T & CSA- TPI SA	25.459.781.975.-
3	TECNO ELECTRIC SA	22.960.625.747.-
4	CONCRET MIX	23.300.000.000.-
5	TECMONT SA	33.173.502.554.-
6	CIE SA	27.081.051.747
7	BARRAIL HNOS	28.439.559.175
8	CONSORCIO BENITO ROGGIO Y ASOCIADOS	28.228.441.640
9	CONSORCIO RIEDER - 14 DE JULIO	32.333.700.184

2. De conformidad al Convenio Específico para La Prestación de Servicio Técnicos, para la Construcción y Puesta en funcionamiento, Mantenimiento y Operación de la Subestación de 66 KV/23 Kv , 40 MVA del BCP de fecha 29 de mayo de 2.012 firmado con la ANDE técnicos de dicha Institución procedieron a la evaluación Técnicas de las Ofertas.

3. Del informe de Evaluación Técnica - Comercial realizada por la ANDE y cuya copia de informe se adjunta se puede concluir de que:

- REQUISITOS COMERCIALES

En fecha 30 de julio de 2-014 fueron remitidas notas a las firmas CONCRET-MIX Y TECNOELECTRIC SA solicitando aclaraciones respecto a errores aritméticos encontrados en sus respectivas ofertas a fin de que se rectifiquen o se ratifiquen. Se adjunta copia de las notas remitidas así como las respuestas recibidas. Conforme a las respuestas recibidas de ambas firmas los montos rectificados son:

Empresa	Monto Ofertado en Gs.	Monto Rectificado en GS
TECNO ELECTRIC S.A	22.960.625.747,	22.960.625.971
CONCRET MIX	23.300.000.000	23.300.775.717

Al respecto corresponde aclarar que la firma TECNO ELECTRIC SA presenta un error aritmético de suma en la Lista de Precios correspondiente a *"Suministros de Equipos de Potencia y Accesorios"* el cual modifican el subtotal de Suministros de Equipos de Potencia y Accesorios a a Gs. 12.714.202.224 en lugar de Gs. 12.714.202.000, existiendo una diferencia de Gs. 224 a más, lo cual a su vez modifica el costo total de la Oferta a Gs 22.960.625.971 en lugar de Gs. 22.960.625.747, existiendo una diferencia de Gs. 224 a más.

La firma CONCRET MIX presenta un error aritmético de multiplicación y redondeo en el ítem 1.12.2 de la Lista de Precios correspondiente a *"Suministros de Equipos de Potencia y Accesorios"* el cual, modifica el subtotal de Suministro de equipos de Potencia, con todos sus accesorios a Gs. 13.495.579.377 en lugar de Gs. 13.494.803.660, existiendo una diferencia de Gs. 775.717 a más, lo cual a su vez modifica el Costo Total de la oferta a Gs. 23.300.775.717 en lugar de Gs. 23.300.000.000, existiendo una diferencia de Gs. 775.717 a más.

- REQUISITOS TÉCNICOS – EQUIPOS ELECTROMECANICOS, EQUIPOS DE PROTECCIÓN, MEDICION, CONTROL Y COMUNICACIÓN Y MATERIALES.

Conforme al análisis del informe de evaluación realizada por los técnicos de Ande de las dos mejores ofertas se resumen en la siguiente

REQUERIMIENTOS DEL PBC	TECNO ELECTRIC S.A	CONCRET MIX
a) Presenta las Planillas de Datos Garantizados de los equipos electromecánicos, equipos de protección, medición, control y comunicación y materiales requeridos en la presente licitación.	CUMPLE	CUMPLE
b) Presenta folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes ofertados.	CUMPLE	CUMPLE
c) Presenta la Garantía de buen funcionamiento y Calidad de los Bienes instalados, mediante una declaración jurada a nombre de la Convocante por el término de un (1) año, contados a partir de la suscripción de la emisión de la Recepción Definitiva.	CUMPLE	CUMPLE

d) Presenta a través de una declaración jurada que posee la infraestructura necesaria, así como del personal técnico para proveer servicios y asistencia técnica de los bienes ofertados.		
1. Presenta la Capacidad en materia de equipos y la autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas	CUMPLE	CUMPLE
2. Presenta la Capacidad en materia de personal, adjuntando los Currículums de los Ingenieros responsables de la Jefatura de Obras, Dirección de Puesta en Servicio y la elaboración de la Ingeniería de Detalles y de los técnicos responsables.	CUMPLE	CUMPLE
e) Presenta Autorización del Fabricante para ofertar en la presente licitación de los bienes y equipos principales, transformadores de potencia, interruptores, seccionadores, transformadores de medida, celdas de 23 kV, equipos de control y protección, así como también certificados de los fabricantes.	CUMPLE	CUMPLE
f) Presenta declaración jurada de que los bienes a ser proveídos e instalados son de marca o fábrica conocida en plaza con equipos iguales o similares ya instalados en el país durante los últimos 5 años	CUMPLE	CUMPLE
g) Demuestra antigüedad superior a 10 años en el ramo, operando en plaza con provisión, montajes e instalaciones de 66 kV con subestación de 20 MVA, como proveedor principal responsable.	CUMPLE	CUMPLE
1. Cuenta con 10 años de experiencia en la fabricación y/o	CUMPLE	CUMPLE

provisión del bien ofertado.		
2. Cuenta con asistencia técnica oficial de la marca en América Latina.	CUMPLE	CUMPLE
3. Los fabricantes cumplen con el requisito de experiencia.	CUMPLE	CUMPLE
4. Presenta certificados de aceptación de ensayos.	CUMPLE	CUMPLE
h) Presenta certificados de recepción de contratos ejecutados y finiquitados.	CUMPLE	CUMPLE
i) Experiencia General en Obras: haber generado, durante los últimos cinco (5) años de los últimos diez (10) años en promedio un volumen anual de facturación mayor e igual a 50% del monto de la oferta correspondiente a obras.	CUMPLE	CUMPLE
j) Experiencia Específica: presenta certificados que demuestran	CUMPLE	CUMPLE
1. Su experiencia como contratista principal de contratos que incluyen, el diseño, suministro e instalación de una Subestación completa de 66 kV o tensiones superiores, la cual se han completado satisfactoria y sustancialmente.	CUMPLE	CUMPLE
2. Su experiencia y capacidad debidamente comprobada como contratista principal en la ejecución de obras de construcción de subestaciones de	CUMPLE	CUMPLE

66 kV o tensiones superiores (obras civiles, electromecánicas y eléctricas), la cual se ha completado satisfactoria y sustancialmente.		
k) Presenta Garantía de fábrica de la disponibilidad de repuestos por un plazo de 10 (diez) años.	CUMPLE	CUMPLE
l) Presenta Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, en relación al servicio que presta.	CUMPLE	CUMPLE

Conclusión

Conforme al informe presentado por los profesionales de la ANDE la comparación entre el costo de las ofertas y el costo total estimado por la ANDE se resume en el siguiente cuadro:

	FIRMA	COTIZACIÓN (Gs.)	PORCENTAJE (%)
1.	ANDE	30.400.000.000	100
2.	TECNO ELECTRIC S.A.	22.960.625.971	75,5
3.	CONCRET-MIX S.A.	23.300.775.717	76,6

e acuerdo al cuadro precedente, se observa que la Oferta presentada por el firma **TECNO ELECTRIC S.A.** es 1,1 % menor que la segunda mejor Oferta (**CONCRET MIX S.A.**) y es **24,5 % menor** que el costo estimado por la ANDE. Se adjunta copia del Informe presentado por los técnicos de ANDE, copia de las notas remitidas a las firma y las respuestas recibidas.

VI. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Se ha seleccionado provisoriamente a la Firma TECNO ELECTRIC S.A por ser la oferta que más económica y la misma **cumplió con todos los requerimientos técnicos solicitados** además de los requerimientos básicos, en virtud al método de evaluación descrito en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación se procedió a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar "Capacidad Legal"; al respecto no surgen observaciones que señalar presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC., conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia:** El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requerida.
- ✓ **Capacidad Financiera:** conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyo resultado son los siguientes:

TECNO ELECTRIC S.A

	EJERCICIO 2011	EJERCICIO 2012	EJERCICIO 2013
ACTIVO CORRIENTE	28.016.182.835	29.762.389.875	32.486.047.009
ACTIVO TOTAL	30.300.387.289	32.715.775.948	35.068.059.484
PASIVO CORRIENTE	3.795.495.190	3.127.940.113	2.502.993.037
PASIVO TOTAL	3.795.495.190	3.127.940.113	2.502.993.037
RESULTADO DEL EJERCICIO	4.758.149.321	5.038.046.722	4.796.783.595
PATRIMONIO NETO	26.504.892.099	29.587.835.835	32.565.066.447

TECNO ELECTRIC S.A

Ratios principales	2011	2012	2013	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	7,3814	9,5150	12,9789	9,9584
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO > 0,80	13%	10%	7%	10%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,1795	0,1703	0,1473	0,1657

Puede apreciarse que la misma se adecua a lo exigido por el PBC.

- ✓ **Mínimo de activos líquidos:** El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será del 15% del monto total de la oferta.

  Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.

  Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, correspondiente al último ejercicio cerrado. (Año 2013).

  Puede ser completado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.

MONTO DE LA OFERTA	15% DE LA OFERTA	ACTIVO CORRIENTE 2013	PASIVO CORRIENTE 2013	DIFERENCIA ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE
22.960.625.971	3.444.093.896	32.486.047.009	2.502.993.037	29.983.053.972

Como puede apreciarse precedentemente, la Firma **TECNO ELECTRIC S.A supera ampliamente el** mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales, el cual debe ser del 15% del monto total de la oferta.

- ✓ **Documentos que componen la oferta:** Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas por el pliego de bases y condiciones a fin de verificar el cumplimiento, de lo cual se concluye que el ismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No cumple
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple	
Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple	

Documentos legales 1) Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
c. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w" de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	
f. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
g. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	
h. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; i. Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	Cumple	

2) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
a. Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el presente pliego de bases y condiciones.*	Cumple	

3) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III – Bienes Requeridos.		
a) Planilla de Especificaciones Técnicas, en la cual se detallarán descripciones, marcas, modelos	Cumple	

configuraciones y demás datos requeridos y establecidos en la Parte 3 – Especificaciones Técnicas de la Sección III – Bienes Requeridos. Asimismo, el oferente deberá presentar la planilla de requerimientos mínimos solicitados y la planilla de datos garantizados de cada equipo solicitado y ofertado, conforme al anexo técnico del pliego de bases y condiciones.		
b) Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes ofertados. En forma solo enunciativa y no limitativa, se podrán presentar documentos complementarios y textos impresos en idioma diferente al castellano, pero las partes relevantes de dichos materiales deberán estar acompañadas de una traducción fidedigna al idioma castellano. Estos documentos deberán ser incluidos en la oferta en medios magnéticos (CD)	Cumple	
c) Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los Bienes instalados, mediante una carta en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, por el término de 1 (un) año, contados a partir de la suscripción de la emisión de la Recepción Definitiva. Durante ese periodo, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones totales que correspondan, cuando se observasen fallas, defectos de fabricación, mala instalación o deficiencias en los equipos instalados, por causas imputables al Proveedor.	Cumple	
d) Declaración jurada simple de que posee toda la infraestructura necesaria, así como del personal técnico para proveer servicios y asistencia técnica de los bienes ofertados., 1) Capacidad en materia de equipos: disponer oportunamente de los equipos, herramientas y materiales esenciales necesarios para ejecutar las obras dentro de los plazos indicados. El equipamiento mínimo requerido, para la construcción de las obras, se describen el cuadro de Equipamientos Requeridos. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas.2) Capacidad en materia de personal: Demostrar que cuenta con el personal debidamente calificado para desempeñar los cargos claves, según sea necesario para la ejecución del contrato.2.1) designar profesionales Ingenieros capacitados para la Jefatura de obras, la Dirección de puesta en servicio de las instalaciones y elaboración de la ingeniería de detalles, a satisfacción del BCP, que hayan participado con responsabilidad técnica superior en construcción de subestaciones de 66 KV o tensiones superiores. Los profesionales Ingenieros nominados para los cargos deberán estar disponibles permanentemente en el sitio de obras y demostrar la experiencia para dirigir la obra, la puesta en servicio y la ingeniería de detalles así mismo estar al día con la patente municipal de los profesionales ingenieros quienes dirigirán la obra, la puesta en servicio y la ingeniería de detalles Se deberá acompañar los curriculums de cada uno de dichos profesionales en los que se mencionen sus respectivas calificaciones y experiencias para los cargos propuestos.	Cumple	
e) Declaración Jurada de que los bienes a ser proveídos e instalados deben ser de marca o de una fábrica conocida en plaza con equipos iguales o similares ya instalados en el país durante los últimos 5 (cinco) años con aprobación escrita o de instalación regular aprobada por la ANDE (Adjuntar listado especificando características técnicas y ubicación).Pueden ser admitidas copias autenticadas de certificados de provisión por parte del fabricante. Asimismo, se deberá adjuntar planillas donde se indique lo solicitado en el cuadro de capacidad y experiencia en el suministro.	Cumple	

4) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.		
a) Referencias certificadas satisfactorias expedidas, como mínimo de una (1) entidad financiera de plaza, para que la Convocante pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación.	Cumple	
b) Balances de los ejercicios 2011, 2012 y 2013 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación.	Cumple	
c) Representación Oficial o la Autorización del Fabricante para ofertar en la presente Licitación de los bienes y equipos principales, transformadores de potencia, interruptores, seccionadores, transformadores de medida, celdas de 23 kv, equipos de control y protección, etc. A ser instalados.	Cumple	

Presentar certificados autenticados de los fabricantes.		
d) Se deberá demostrar una Antigüedad mínima de 10 (diez) años en el ramo, operando en plaza con provisión, montajes e instalaciones de 66 Kv con subestación de 20MVA o mayores como Proveedor/Proveedor principal responsable. 1) Se deberá acreditar como mínimo diez (10) años de experiencia en la fabricación y/o provisión del bien ofertado y haber fabricado o proveído las cantidades mínimas de los bienes ofertados en los cuadro de Experiencia y Capacidad en suministros adjunto mediante la presentación de los documentos solicitados en el Anexo VII. Los suministros deben ajustarse a los requerimientos contemplados en las especificaciones técnicas correspondientes 2) El fabricante de los equipos deberá contar con oficinas de Asistencia Técnica Oficial de la marca instalada en América Latina, con una antigüedad mínima de cinco (5) años. 3) En el caso en que el oferente no sea el fabricante de los bienes ofertados, los requisitos establecidos deberán ser cumplidos por el fabricante. 4) Con relación a los certificados de Aceptación de Ensayos solicitados en las correspondientes Especificaciones Técnicas, se aclara que los mismos deberán ser presentados conforme indicado en las mismas (copia Autenticada), no obstante se aclara que no será necesaria la presentación de los protocolos de ensayos completos, en caso de ser presentados, en caso de ser presentados, deberán ser incluidos en las ofertas en medios magnéticos (CD).	Cumple	
e) Certificados de recepción final referentes a contratos ejecutados y finiquitados, facturas legales, certificados o constancias escritas emanadas de firmas donde se acredite la experiencia requerida y las cantidades de bienes suministrados. Certificados emitidos por empresas, donde se pueda constatar, el tiempo de operación y el desempeño satisfactorio (experiencia operativa) de los equipos y materiales suministrados por el fabricante por un periodo mínimo de cinco (5) años, además de los datos necesarios para la comprobación del contenido del documento.	Cumple	
f) Experiencia General en obras: Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años en promedio un volumen anual de facturación mayor o igual a 50 % del monto de la oferta correspondiente a obras. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de cinco (5) años señalados en el párrafo precedente.	Cumple	
g) Experiencia Específica: 1) Experiencia y capacidad debidamente comprobada como contratista principal en contratos que incluyen, el diseño, suministro e instalación de una Subestación completa de 66 kv o tensiones superiores, la cual se han completado satisfactoria y sustancialmente. 2) Experiencia y capacidad debidamente comprobada como contratista principal en la ejecución de obras de construcción de subestaciones de 66 kv o tensiones superiores (obras civiles, electromecánicas y eléctricas), la cual se ha completado satisfactoria y sustancialmente. Se deberá demostrar experiencia en la construcción de obras, en por lo menos un (1) contrato, que incluya el suministro, diseño, e instalación, cuya naturaleza, complejidad y técnicas de construcción sean de características iguales o superiores a las indicadas en el presente llamado. Los suministros deberán incluir los principales equipos y materiales objetos del presente llamado, tales como Transformadores de Potencia, equipos de potencia para maniobra y medición, paneles de protección, control, medición y sistemas de comunicación, para lo referente a Subestaciones, todos de iguales o superiores características a las del presente llamado. Aquellas ofertas que no satisfagan estos requerimientos, serán descalificadas.	Cumple	
h) Garantía de fábrica de la disponibilidad de repuestos por un plazo mínimo de 10 (diez) años.	Cumple	
i) Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	Cumple	

5) Cualquier otro documento adicional requerido.		
a) Certificado de Cumplimiento Tributario (Art. 194 Ley 125/91, modificado por el Art. 9 Ley 2421/04) vigente, de conformidad a la Resolución General N° 08/08 de fecha 30/12/08 de la SET (**).	Cumple	
b) Constancia de no adeudar el aporte obrero-patronal expedida por el IPS (**).	Cumple	
c) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros	Cumple	

Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas (**)		
d) Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas (**).	Cumple	
e) Declaración jurada simple donde manifieste: • Conocer perfectamente todos los detalles de la licitación. • Compromiso de cumplir con la provisión del servicio solicitado, conforme a las Especificaciones Técnicas. • Asumir las responsabilidades que deriven del incumplimiento de lo ofertado. • Que ninguna de las condiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, así como las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas. • El oferente deberá indicar su número de cuenta habilitada en una entidad sujeta a las disposiciones de la "Ley No. 861 General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Crédito", en la cual la Contratante depositará los fondos del pago correspondiente.	Cumple	

VII. CONSIDERACIONES FINALES

De conformidad al Artículo 59. De la Ley 2051/03 - Disconformidades, errores y omisiones, se procede a realizar la corrección aritmética del monto total ofertado por las Firmas **TECNO ELECTRIC S.A**, atendiendo que la misma incurrio en un error en el cálculo del monto total, conforme al siguiente cuadro:

Descripción	Precio Total Incorrecto Gs. IVA incluido	Precio Total Correcto Gs. IVA incluido
TECNO ELECTRIC S.A.	G 22.960.625.747	G 22.960.625.971

VIII. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11º del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26º y 27º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 35/2013 PARA LA ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA SUBESTACIÓN DE 66 KV. PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID 255.583"**, conforme al siguiente detalle:

TECNO ELECTRIC S.A.

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL GENERAL GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
1	Provisión de Transformadores, Montaje y Puesta en Funcionamiento de una Subestación de 66 KV hasta su perfecto funcionamiento.	22.960.625.971

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es por el TOTAL, se utilizará la modalidad de Contrato Cerrado y la vigencia del contrato será de diez y ocho (18) meses contados a partir de la orden de inicio de los trabajos ado por el Banco. Se aclara que la orden de inicio de los trabajos será emitida una vez que la Convocante cuente con los documentos habilitantes expedidos por la Municipalidad de Asunción y la Secretaria del Ambiente (SEAM).

Considerando la plurianulidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2015, en virtud al Art. 14 de la Ley 2051/03.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Carlos Benitez V.
Sub-Gerente General de Administración y Finanzas

Rolando Arréllaga Yaluk
Gerente General